

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL

RAD. 2019-00509-00

DEMANDANTE: ENRIQUE ALFREDO MARTINES SANTANA con C.C.85.452.385

DEMANDADO: BANCO BBVA con NIT. 860.003.020-1 y BBVA SEGUROS S.A. con NIT. 80226098-4

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso de insolvencia informándole que la apoderada de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. demandado en el asunto, allegó memorial solicitando prorroga del termino para presentar la prueba de oficio ordenada por el despacho a su cargo.

OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.006.745 de El Banco (Magdalena), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada Judicial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, mediante el presente escrito, respetuosamente, solicito al despacho ampliación del término para aportar al despacho las pruebas de oficio decretadas en la audiencia inicial, llevada a cabo el pasado 04 de noviembre de 2022, toda vez que por la antigüedad del certificado/solicitud de asegurabilidad suscrito por el señor ENRIQUE ALFREDO MARTINES SANTANA, estos reposan en el archivo físico de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., lo que dificulta su búsqueda y acceso a estos.

Teniendo en cuenta la anterior circunstancia, ruego a su señoría ampliar el término para aportar dichas pruebas, *maxime* hasta el 14 de diciembre de 2022, fecha que fijó el despacho para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, o hasta la fecha que el despacho considere pertinente.

Ordene.

Santa Marta, veintitres (23) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL

RAD. 2019-00509-00

DEMANDANTE: ENRIQUE ALFREDO MARTINES SANTANA con C.C.85.452.385

DEMANDADO: BANCO BBVA con NIT. 860.003.020-1 y BBVA SEGUROS S.A. con NIT. 80226098-4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se accede a la solicitud de prórroga presentada por la apoderada del demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y en consecuencia de ello, se concede un término de ocho (08) días para presentar el informe pericial encargado en la audiencia del pasado 04 de noviembre de 2022, en la cual se le otorgaron 15 días para presentar la prueba solicitada a su cargo.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 138 de fecha 30 de noviembre
de 2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ae2eb91eb45b9e9c949984d87936ec5a29b7694792a11f4b684492a0d726a6**

Documento generado en 29/11/2022 04:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>